

## **BTICINO COSTA RICA, S.A.**

### **Condiciones generales de venta**

#### **1. Condiciones generales**

Este documento establece las condiciones generales que rigen las ventas de COMERCIALIZADORA CENTROAMERICANA GL, S.A. (en adelante Bticino) con sus distribuidores. se regirán por las presentes Condiciones Generales de Venta, excepto en todo aquello que esté expresamente acordado y formalizado por escrito entre las partes y que constituya condiciones particulares de una transacción.

Cualquier modificación a estas condiciones deberá constar por escrito, y estar firmada por un funcionario de Bticino con autoridad suficiente para hacerlo.

Adicionalmente las Condiciones Generales están publicadas en la página web [www.legrand.cr](http://www.legrand.cr), por lo cual cuando se recibe una oferta del Vendedor acompañada de las Condiciones específicas, se entenderá que el Comprador ha leído, entendido y aceptado las Condiciones Generales, para todos los efectos, al cursar su pedido.

#### **2. Distribución no exclusiva**

Toda relación entre Bticino y sus distribuidores se entenderá sobre una base no exclusiva. Esto significa que Bticino podrá nombrar otros distribuidores, y que los distribuidores podrán adquirir los productos que deseen, en las cantidades que determinen, y a los proveedores que prefieran. Sin embargo, el Distribuidor deberá abstenerse de comercializar en su negocio artículos que sean una copia, imitación o falsificación de los productos cuyo diseño sea propiedad de los productos Legrand en cualquier parte del mundo, o de cualquier otra forma constituyan competencia desleal en contra de Legrand o de Bticino. En caso de incumplimiento de esta limitación por parte del distribuidor Bticino dará por finalizado la relación con su distribuidor sin que dé pie a ningún reclamo posterior, reservándose el derecho de accionar legalmente en las vías que corresponda.

#### **3. Condiciones de venta**

El distribuidor adquirirá los productos que ofrece Bticino en las cantidades que requiera, sujeto a la disponibilidad, y con el objeto de ser revendidos.

En caso de tratarse de productos cuyo precio conste en las listas de precios que Bticino hubiese enviado al DISTRIBUIDOR, éste remitirá la orden de compra a Bticino quien confirmará el recibo y aceptación de la orden de compra dentro de los 5 días naturales siguientes a su recibo. Una vez aceptada una orden de compra, se tendrá como “compra en firme”.

Para la compra del producto cuyo precio no esté previamente establecido por medio de listas de precios proporcionadas al DISTRIBUIDOR se seguirá el siguiente procedimiento: a) El DISTRIBUIDOR elaborará su pedido indicando las condiciones particulares del mismo; b) Bticino elaborará una cotización o factura proforma para los productos que está en condiciones de suministrar; c) EL DISTRIBUIDOR tendrá 5 días contados a partir del recibo de la cotización para aceptarla o bien; para formular observaciones o solicitar correcciones. En caso de aceptar la factura proforma, la compra se tendrá como “compra en firme”.

El precio incluye el suministro del producto en las condiciones y empaques acostumbrados para el mercado, entregados en el lugar pactado o bien en el lugar acostumbrado entre las partes. A partir de la entrega del pedido el Distribuidor asume el riesgo por cualquier daño o la pérdida.

Salvo pacto expreso en contrario, la titularidad de los productos se transferirá al momento del pago total del precio. En la factura se cargará el 0.5% del seguro a menos que de forma escrita el distribuidor manifieste que desea utilizar otra póliza para asegurar su mercadería.

El distribuidor asume el riesgo por pérdida de los bienes a partir de su entrega.

En caso de atrasos en la entrega del producto, Bticino no estará obligado a pagar multas o indemnizaciones, sin embargo, el Distribuidor podrá cancelar las órdenes firmes cuando la mercadería no hubiese sido entregada en los 30 días siguientes a la fecha pactada.

Los productos adquiridos que estén identificados con alguna marca comercial no podrán ser alterados, re-empacados, ni modificados de ninguna forma por el Distribuidor.

#### **4. Garantía:**

El vendedor garantiza al comprador que los productos suministrados de conformidad con el pedido se entregaran sin defectos de material, diseño o fabricación. El comprador dispondrá de 30 días hábiles después de recibido el producto para informar sobre daños o faltantes que se identifiquen para ejecutar su garantía.

Cada producto posee una garantía contra defectos de fábrica que afecten su calidad o desempeño. Para ejercer la garantía deberá entregarse el producto en la misma condición que fue recibido, y el mismo será reparado. Si la reparación no es posible o razonable, el producto será cambiado por uno equivalente. Para hacer válida la garantía se requiere presentar el producto tal y como se compró.

El trámite de las garantías debe realizarse a través del servicio al cliente de Bticino definido para cada país.

#### **5. Condiciones de Crédito:**

El plazo máximo de pago será el establecido por la gerencia de tesorería al momento de la apertura del de crédito. Las facturas no canceladas en este lapso devengarán un interés moratorio del 3% mensual.

En el caso de presentarse atrasos en los pagos se suspenderán los despachos pendientes hasta que la situación sea normalizada por parte del cliente a entera satisfacción por parte de Bticino Costa Rica S.A. o Comercializadora Centroamericana GL, S.A.

Los pagos deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos.

Queda establecido que, si el Comprador obtuvo un descuento financiero y posteriormente solicita una nota crédito sobre esa factura, el valor de la nota a aplicar será sobre el valor disminuido en el valor del descuento. El Comprador realizara los pagos directamente de la sociedad a la cual se le ha facturado.

NO se aceptarán pagos de terceras partes en la medida en que el Vendedor no tiene ningún vínculo con terceros que realicen el pago y no puede

responsabilizarse de recaudar dineros de orígenes que no hayan sido previamente avalados.

#### **6. Importaciones especiales**

Las importaciones especiales se refieren a aquellos productos que NO están incluidos del catálogo de venta de Bticino y son producidos por filiales en el exterior.

Para efectuar una importación especial a solicitud del distribuidor se deberá considerar los siguientes aspectos:

- El monto mínimo de compra de pedidos especiales es de un monto FOB de unos mil dólares americanos (\$1,000).
- El trámite de un pedido especial requiere la presentación sin vencimiento de una orden de compra por parte del distribuidor.
- El distribuidor debe aceptar el tiempo de entrega establecida por Bticino.
- El riesgo por la pérdida de producto durante el transporte de los pedidos especiales será asumido por el Distribuidor
- No se permitirán cancelaciones parciales ni totales de órdenes de compra de importaciones especiales. En caso de que esto suceda Bticino tendrá derecho a cobrar el valor del producto CIF, descontándolo de sus bonificaciones.

#### **Procedimiento:**

El distribuidor deberá enviar los artículos de pedidos especiales en una orden de compra por separado.

El departamento de Ventas le verificará la fecha de disponibilidad y se lo enviará en una cotización, la cual deberá ser firmada por el distribuidor aceptando el tiempo de entrega y comprometiéndose a no cancelar dicha orden.

Bticino se reserva el derecho de solicitar el pago de un anticipo del 50% del valor FOB de la mercadería para aquellos pedidos cuyo valor supere los \$5,000.

Bticino se reserva el derecho de descontar de cualquier bonificación pagada, cualquier gasto incurrido en la anulación de la Orden de Compra de un pedido.

#### **7. Devoluciones Comerciales**

Bticino se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta de devolución comercial de

mercadería hecha por el cliente. Se entiende como condición previa, que cualquier mercadería que se devuelva deberá estar en perfecto estado y en su empaque original. El cliente deberá hacer una propuesta formal de devolución por escrito, adjuntando a la misma una fotocopia de la factura original. Si la propuesta de devolución es aceptada, rigen las siguientes reglas:

El precio a que BTICINO recibirá la mercadería será el precio neto de la factura (sin impuestos, fletes, seguros, etc.) descontando el promedio de bonificación pagada al cliente en el año de la facturación del producto a devolver y sobre ese monto aplicando los cargos que se detallan a continuación, según corresponda:

Para producto con menos de un año de comercializarse en el país, 5% si es devuelto dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de facturación.

Para producto con un año o más de comercializarse en el país donde radica el cliente que realiza la propuesta de devolución

- 10% si es devuelto dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de facturación.
- 20% si es devuelto dentro de los 12 y 24 meses posteriores a la fecha de Facturación.
- 30% si es devuelto después de los 24 meses posteriores a la fecha de facturación.

Los gastos de transporte de retorno de la mercadería correrán siempre por cuenta del cliente.

## 8. Cumplimiento

El Comprador se compromete a cumplir con la política de desarrollo sostenible del Grupo Legrand, especialmente en lo que respecta a la protección del medio ambiente, el cumplimiento de las normas y políticas sociales y laborales aplicables, la salud y seguridad ocupacional de sus empleados, la conducta ética en la relación comercial y más específicamente la prevención de la corrupción y el cumplimiento de Normas de competencia.

En términos de prevención de la corrupción, Legrand espera que el Comprador rechace la corrupción en todas sus formas, ya sean públicas y privadas, activas o pasivas. Para ello, el Comprador se compromete a cumplir con todas las leyes y normativas nacionales e internacionales aplicables relativas a la prevención de

la corrupción de cada país en el que esté establecido y / o opere.

En términos de la ley de competencia, Legrand espera que el Comprador rechace toda práctica desleal o anticompetitiva y demuestre un comportamiento respetuoso de la ley con sus competidores, sus clientes y sus proveedores. Con este fin, el Comprador se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables relacionadas con la competencia leal de cada país en el que esté establecido y / o opere.

El Comprador se compromete a observar e implementar dentro de su grupo principios de buenas prácticas comerciales equivalentes a las descritas en el Estatuto de competencia leal del Grupo Legrand, especialmente en lo que respecta a acuerdos verticales prohibidos, abuso de poder de mercado o intercambio de información privilegiada con competidores.

El Comprador se compromete a cumplir con todas las leyes y normativas sobre embargos, sanciones económicas, comerciales o financieras o medidas restrictivas aplicadas por Francia, Estados Unidos, la Unión Europea o cualquier otra legislación nacional aplicable ("embargos") y a obtener todas las licencias, documentos de envío y autorizaciones necesarias para la reventa, exportación o reexportación de productos de Legrand Group.

En consecuencia, el Comprador se compromete a no:

- exportar o reexportar los Productos a un país prohibido o sujeto a restricciones, sin haber obtenido todas las autorizaciones necesarias de las autoridades francesas, europeas o americanas o de cualquier otro país que imponga restricciones;

suministrar los Productos a personas, organizaciones o entidades sujetas a restricciones por parte de Francia, la Unión Europea o cualquier otro país; o a personas, organizaciones o entidades sobre las que existan motivos para creer que no cumplen plenamente con la normativa nacional o internacional vigente;

- exportar o reexportar los Productos con el fin de utilizarlos en sectores prohibidos o sujetos a restricciones por ley y regulaciones de embargo;

- emitir o recaudar flujos financieros sin haber notificado previamente y / u obtenido las

autorizaciones necesarias de las autoridades competentes.

El Comprador es responsable de obtener todas las autorizaciones o licencias requeridas por las regulaciones de exportación y garantiza que el Vendedor no sea responsable con respecto a cualquier recurso relacionado con las mismas. El Vendedor puede suspender sus obligaciones y los derechos del Comprador hasta que se hayan otorgado las autorizaciones y garantías o durante el período de dichas restricciones o prohibiciones. En cualquier caso, el Vendedor podrá cancelar el Pedido sin que ello suponga responsabilidad alguna con respecto al Comprador o al usuario final.

#### **9. Confidencialidad**

A menos que se estipule lo contrario en el Pedido, todos los documentos de estudio de diseño, datos e información revelados por el Vendedor al Comprador o de los que tenga conocimiento durante la ejecución del Pedido, seguirán siendo propiedad del Vendedor.

Todos los documentos mencionados anteriormente y los suministrados por el Vendedor durante la consulta o en el transcurso de la ejecución del Pedido deben ser tratados como confidenciales y no pueden ser divulgados a personas distintas de las calificadas para tener conocimiento de los mismos.

Además, el Comprador se compromete a no revelar ninguna información confidencial emitida por el Vendedor de la que pudiera tener conocimiento durante la ejecución del Pedido.

#### **10. Responsabilidad**

En ningún caso el Vendedor será responsable ante el Comprador, sus empleados, agentes, herederos, cesionarios y sucesores en interés por pérdidas indirectas, daños tangibles o intangibles de cualquier naturaleza, incluidos, entre otros, todas las pérdidas, costos, daños, pérdidas, de ingresos o ganancias a cargo del Comprador o de cualquier tercero, que surjan de un defecto o pérdida de uso del Producto o de cualquiera de sus componentes o de cualquier propiedad, independientemente del motivo.

La responsabilidad acumulativa total del Vendedor por cualquier motivo ya sea sobre la base de la no finalización de cualquier Pedido o sobre cualquier otro tipo de responsabilidad (negligencia, responsabilidad estricta u otra) o con respecto a cualquier garantía, en ningún caso excederá el monto de los pagos recibidos con respecto a dicha Orden.

#### **11. Ley aplicable y resolución de disputas**

Salvo indicación expresa y escrita en contrario, la relación con el proveedor se regirá por las leyes de Costa Rica. Cualquier disputa será resuelta por los tribunales de justicia del domicilio de Bticino.

COMERCIALIZADORA CENTROAMERICANA GL, S.A. se reserva el derecho de modificar cualquiera de las condiciones establecidas en este documento, sin necesidad de consultarlo y/o comunicarlos previamente a sus distribuidores. Así como aumentar y-/o disminuir el número de distribuidores en el país o realizar ventas directas a cualquier empresa, proyecto o entidades gubernamentales.

## CARTA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL

Estimado Cliente,

Por este medio se le comunica que El Grupo Legrand y por lo tanto todas las compañías parte del mismo (el "Grupo Legrand"), son reguladas en su país de origen, y por lo tanto deben cumplir con y observar estrictamente toda la legislación que impone limitaciones a los destinos y destinatarios de exportación de sus productos, relacionadas con temas de terrorismo, control de armamento, seguridad nacional y lavado de dinero, según dispongan las listas que al efecto mantienen oficialmente la Organización de Naciones Unidas, la Unión Europea, Francia, Estados Unidos de América y otros países con jurisdicción sobre nuestras actividades. Esta normativa incluye la Arms Export Control Act (AECA) de los Estados Unidos, la Orden 2004-1374 del 20 de diciembre del 2004, incluida en el Código de Defensa de Francia, la Posición Común del Consejo de la Unión Europea del 8 de diciembre del 2008, el Foreign Corrupt Practices Act de los Estados Unidos, entre otros que regulan dichas materias.

A partir de lo anterior, todos nuestros clientes, distribuidores y socios comerciales, incluyendo sus subsidiarias o entidades relacionadas (el "Cliente"), deben manifestar tener conocimiento de esta legislación internacional, comprometiéndose a no mantener relación comercial con dichos países, entidades o personas de manera directa o indirecta.

En este sentido, para los casos en que el Cliente realice operaciones de exportación o reventa de productos fabricados y/o vendidos por el Grupo Legrand, cuando nuestros acuerdos comerciales no se limiten únicamente al mercado interno o cualquier otro caso aplicable, solicitamos al Cliente que se asegure de obtener todas las licencias, documentos de embarque y autorizaciones requeridas por la citada normativa para la distribución, reventa, exportación o reexportación de los productos del Grupo Legrand en los casos en que aplique; o abstenerse de hacerlo para los casos sujetos a prohibición total.

El incumplimiento de las políticas y lineamientos estipulados en la presente carta por parte del Cliente dará derecho al Grupo Legrand a suspender sus obligaciones en cuanto a la atención del Cliente y/o a terminar unilateralmente la relación comercial sin responsabilidad alguna para el Grupo Legrand; teniendo derecho el Grupo Legrand a reclamar al Cliente los daños y perjuicios, gastos y costos reales derivados del incumplimiento. Legrand se compromete a prevenir la corrupción, el fraude y a respetar las normas de derecho de la competencia, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar los conflictos de interés internos y externos, respetar los embargos, la lucha contra el blanqueamiento y la financiación del terrorismo. Todo esto articulado a través de la sensibilización y formación del equipo humano y del control de la aplicación del programa Compliance.

El cliente se compromete a cumplir con la política de desarrollo sostenible del Grupo Legrand, especialmente con respecto a la protección del medio ambiente, el cumplimiento de las normas y políticas sociales y laborales aplicables, la salud y seguridad ocupacional de sus empleados, la conducta ética en las relaciones comerciales y, más específicamente, la prevención de la corrupción y el cumplimiento de la competencia. reglas.

En términos de prevención de la corrupción, Legrand espera que el cliente rechace la corrupción en todas sus formas, ya sean públicas y privadas, activas o pasivas. Con este fin, el Cliente se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables relacionadas con la prevención de la corrupción de cada país en el que esté establecido y / o donde opere.

En términos de la ley de competencia, Legrand espera que el Cliente rechace todas las prácticas injustas o anticompetitivas y demuestre un comportamiento respetuoso de la ley hacia sus competidores, sus clientes y sus proveedores. Con este fin, el Cliente se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables relacionadas con la competencia leal de cada país en el que esté establecido y / u opere.

El Cliente se compromete a observar e implementar dentro de su grupo principios de buenas prácticas comerciales equivalentes a los descritos en la Carta de competencia leal del Grupo Legrand, especialmente en relación con acuerdos verticales prohibidos, abuso de poder de mercado o intercambio de información privilegiada con competidores.

El Cliente se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones sobre embargos, sanciones económicas, comerciales o financieras o medidas restrictivas aplicadas por Francia, los Estados Unidos, la Unión Europea o cualquier otra legislación nacional aplicable ("embargos") y obtener todas las licencias, documentos de envío y autorizaciones requeridas para la reventa, exportación o reexportación de productos del Grupo Legrand.

En consecuencia, el Cliente acepta no:

- exportar o reexportar los Productos a un país que esté prohibido o sujeto a restricciones, sin haber obtenido todas las autorizaciones necesarias de las autoridades francesas, europeas o americanas o de cualquier otro país que imponga restricciones;
- suministrar los Productos a personas, organizaciones o entidades sujetas a restricciones por parte de Francia, la Unión Europea o cualquier otro país; o a personas, organizaciones o entidades sobre las cuales existen razones para creer que no cumplen completamente con las regulaciones nacionales o internacionales vigentes;
- exportar o reexportar los Productos con el fin de usarlos en sectores que están prohibidos o sujetos a restricciones por la ley y las regulaciones de embargo;
- emitir o recaudar cualquier flujo financiero sin haber notificado previamente u obtenido las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes.

El Cliente es responsable de obtener todas las autorizaciones o licencias según lo exijan las regulaciones de exportación y las garantías para responsabilizar al Vendedor con respecto a cualquier recurso relacionado con las mismas. El Vendedor puede suspender sus obligaciones y los derechos del Cliente hasta el momento en que se hayan otorgado las autorizaciones y garantías o durante el período de tales restricciones o prohibiciones. En todos los casos, el Vendedor podrá cancelar el Pedido sin dar lugar a ninguna responsabilidad con respecto al Cliente o al usuario final.

Le informamos que una vez aceptadas las disposiciones contenidas en la presente carta, significará que: i) se tendrán por incorporadas en todos nuestros acuerdos comerciales de venta, cualquiera que sea el país de comercialización, ii) serán aplicables inmediatamente; y ii) sobrevivirán y se mantendrán vigentes entre las partes aún y cuando la relación comercial entre el Grupo Legrand y el Cliente sea terminada por cualquier causa.

Le damos las gracias de antemano por el correcto cumplimiento de las políticas que rigen al Grupo Legrand.

**Atentamente,**

**Bticino Costa Rica, S.A.**